

Santa Fe, 11 de noviembre de 2015

VISTO el Expte. CD N° 144/15, caratulado: **Aprobación dictámenes Carrera Académica**, iniciado por el Área Planificación y Gestión de la Calidad, dependiente de la Secretaría de Planeamiento y Gestión de esta Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Evaluadora ha producido el dictamen para el Área Máquinas Eléctricas del Departamento Ingeniería Eléctrica, designada por Resolución del Consejo Directivo N° 093/15, para aconsejar sobre la redesignación del Jefe de Trabajos Prácticos Ordinario de la asignatura Máquinas Eléctricas II, correspondiente a la Carrera Ingeniería Eléctrica, por aplicación del Artículo 37° del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional y la Ordenanza N° 1182 "Carrera Académica para el Personal Docente".

Que la Comisión Evaluadora, reunida con la totalidad de los especialistas que la integran, evaluó los antecedentes del Ing. BESSONE, Jorge Sebastián, a través de la ponderación de indicadores referidos a docencia, investigación y desarrollo, formación, extensión, gestión académica y de gobierno, en el marco de lo estatutariamente definido para los distintos cargos y dedicaciones docentes.

Que en su dictamen, los integrantes de la Comisión Evaluadora, consideran que el mencionado docente reúne las condiciones para ser designado como Jefe de Trabajos Prácticos Ordinario de la asignatura Máquinas Eléctricas II, por lo que propone su redesignación en tal cargo, en los términos del Artículo 37° del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional.

Que lo dictaminado por la Comisión Evaluadora cuenta con el aval de este Cuerpo.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el dictamen de la Comisión Evaluadora designada para evaluar la redesignación del Ing. **BESSONE, Jorge Sebastián**, como Jefe de Trabajos Prácticos Ordinario de la asignatura Máquinas Eléctricas II, con Dedicación Simple, del Departamento Ingeniería Eléctrica, correspondiente a la Carrera Ingeniería Eléctrica, por aplicación del Artículo 37° del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional.

ARTÍCULO 2º.- Proponer al Consejo Superior de la Universidad Tecnológica Nacional, la redesignación del Ing. **BESSONE, Jorge Sebastián**.

Legajo UTN:	N° 39847
Doc. Tipo:	DU 26720255
Área:	Máquinas Eléctricas
Asignatura:	Máquinas Eléctricas II
Especialidad:	Ingeniería Eléctrica
Departamento:	Ingeniería Eléctrica
Cargo:	Jefe de Trabajos Prácticos
Dedicación:	Simple
A partir del:	15/03/2015

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 566

FRSF
DACDI
RHR
EID


Ing. EDUARDO DONNET
DECANO


Ing. RAÚL REGALINI
Secretario de Planeamiento y Gestión

